

**RESOLUCIÓN MODIFICATORIA,** de la RESOLUCIÓN EXENTA Nº 980 de fecha 18 de diciembre de 2012.

Arica, 19 AGO. 2013

RESOLUCION EXENTA Nº 0845

#### VISTOS:

La Resolución Exenta Nº 980 de fecha 18 de diciembre del 2012 que concede en arrendamiento de inmueble Fiscal a don NORMAN LLERENA VELIZ, en la Comuna y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; El Informe Nº 243/2013 de 18 de diciembre del 2012, emitido por la Unidad de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la letra t) del artículo 1º de la Resolución Exenta Nº 1831 del 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, que delega facultades del Subsecretario de dicha cartera en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes Provinciales, en relación a las facultades del D.L. Nº 1939 de 1977; el D.L. 3274 de 1980, Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. 386 de 1981 y sus modificaciones, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.F.L. Nº 1/19653 que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.L. 1939 de 1977 que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo de nombramiento del Secretario Regional Ministerial Nº 42 de fecha 3 de mayo de 2012; la Circular Nº 03 de la subsecretaria del Ministerio de Bienes nacionales de fecha 27 de septiembre del año 2007, que instruye la aplicación del Manual de Arriendos.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota mediante Resolución Exenta Nº 980 de fecha 18 de diciembre de 2012, ha resuelto conceder en arriendo a la **don Norman Carlos Llerena Veliz**, R.U.T. 7.493.916-3, la propiedad fiscal ubicada Camino al Alba, Lote A, parcela 108, Cerro Sombrero, de la Comuna y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, plano 15101-1345-C.R., Rol de avaluó Nº 3403-115, con plazo de arrendamiento de **1 año** contados desde la notificación de la referida resolución.

### **RESUELVO:**

1.- CONCÉDASE LA RECTIFICACION DE LOS ERRORES INVOLUNTARIOS a don Norman Carlos Llerena Veliz, Cedula de identidad Nº 7.493.916-3, con domicilio en Juan Antonio Ríos Nº 1903, de la ciudad de Arica; sobre el inmueble Fiscal ubicada Camino al Alba, Lote A, parcela 108, Cerro Sombrero; de la Comuna y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota



- 2.- RECTIFÍQUESE, RESUELVO Nº 1, Cedula de Identidad Nº 7.463.916-3 por Cedula de identidad Nº 7.493.916-3, que por error involuntario de redacción se escribió con errores.
- **3.-** Téngase la anterior modificación como parte integrante de la Resolución Exenta Nº 980 de fecha 18 de diciembre del año 2012 que modifica para todos los efectos legales, manteniendo su vigencia en todo lo demás.

# ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

#### POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

FELIPE ANDRADE GORIGOITIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ONALW

VSM/VMB/CAG DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Unidad de Bienes.
- Expediente.
- Archivo.
- Catastro.